



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

U120130

Contrato Abierto para la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **RALCA, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. LAURA ELENA PAVÓN QUEZADA**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR047-T29-2012**, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), indicados en el **Anexo 2 (dos)**, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirentes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otañez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR047-T29-2012**, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.

I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos intervinieron en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales del Distrito Federal, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con

Página 2 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

número de folio 0000123718-2012, emitido por la División de Presupuesto en fecha 04 de abril de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR047-T29-2012**, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 21 de junio de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- Con fecha 21 de junio de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió Acta Administrativa de rectificación al fallo, correspondiente al procedimiento de contratación mencionado en la Declaración I.10 del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 40,280 de fecha 11 de junio de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Javier del Valle Palazuelos, Notario Público número 61 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil número 160374.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 36,554 de fecha 30 de mayo de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo J. Muñoz Pinchetti, Notario Público número 71 del Distrito Federal,

Página 3 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 160374 con fecha 22 de junio de 2008 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, renta, maquila y servicio de mantenimiento de productos en general.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número RAL-920611-5U8, Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número C41-4232810, y su número de proveedor es 00035042.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle 5, número 20, Colonia Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53370; Teléfonos: 5576-1632 al 35, Fax 5576-1615, Correo Electrónico ralca_licita@ralca.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características,

Página 4 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)** en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición, que forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$4,011,935.40 (CUATRO MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$10,029,838.50 (DIEZ MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con pago en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) establecida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, es decir cubrirá la clave (partida) por la que haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de

Página 5 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y deductivas.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A los 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo	15 (quince) días posteriores a la emisión de la orden más un máximo de cuatro días con sanción

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere **"EL INSTITUTO"** y deberán ser entregados en los Almacenes de **"EL INSTITUTO"**, citados en el **Anexo 2 (dos)**, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84 quinto párrafo, de su Reglamento.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: que a la letra dice: *"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."*

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el 4 (cuarto) día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaren a ser superiores a este porcentaje, la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) acordará con **"EL PROVEEDOR"** la cantidad y el plazo de entrega y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrán notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta

Página 7 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo (Dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Página 8 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario


El cual no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a **"EL PROVEEDOR"**. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Anexo.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato. En caso de aquellas

Página 9 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. U120130</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012</p>
---	--	---

claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicho Anexo.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

Página 10 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".

4

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

La distribución inicial entre Delegaciones y Unidades Medicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de las cantidades asignadas se notificará mediante el **Anexo 1 (uno)**, del contrato a "EL PROVEEDOR". Dichas cantidades podrán ser modificadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a sus necesidades.

Previo al envío de los insumos por parte de "EL PROVEEDOR", estos deberán verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar:
 - a) Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
 - b) *Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.*
 - c) *Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.*

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

- En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado.
2. Licencia Sanitaria.
 3. Aviso de funcionamiento.
 4. Autorización del Responsable Sanitario.
 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
 6. Si son bienes no nacionales, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA) deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma:

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

7. Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre

Página 12 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

Comercio, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con la Regla 5.2.1. Para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

En caso de que los bienes sean de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por **"EL PROVEEDOR"**, que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda; de conformidad con la regla 5.2.2. Para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si **"EL INSTITUTO"** requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las Unidades Almacенarias el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, notificará a todas aquellas Unidades Almacенarias que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades

Página 13 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por el proveedor, sin costo para **"EL INSTITUTO"**.

La Coordinación de Control de Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que **"EL PROVEEDOR"** retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacén, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, **"EL INSTITUTO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de **"EL PROVEEDOR"**, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.
- En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa su notificación, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**. **"EL PROVEEDOR"**, deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el plazo antes establecido para el canje de los bienes, sea insuficiente para **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá justificar por escrito las causas por las que no puede dar atención al mencionado plazo; quedando a criterio del área usuaria el aceptar o no la ampliación del plazo solicitado por **"EL PROVEEDOR"**. El escrito de justificación deberá ser entregado al Titular del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, el que se pondrá a consideración del área usuaria para su aceptación en su caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases, vidas útiles e instructivos.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este

Página 15 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de **10 (diez)** hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.


"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad

Página 16 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. U120130</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T29-2012</p>
---	--	---

de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

4

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "**EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE'S), es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos

Página 18 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos, 53 Bis de la Ley citada, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los POBALINES de **"EL INSTITUTO"** en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Si **"EL INSTITUTO"** hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, el Instituto podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
7. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

Página 19 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento, es del 10% (diez por ciento)
9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.
10. Cuando **"EL PROVEEDOR"** solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cuando las garantías que presenten **"EL PROVEEDOR"** no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.
13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
14. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Página 20 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". La sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 22 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes y Lista de Funcionarios"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica, Acta Administrativa y de Fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

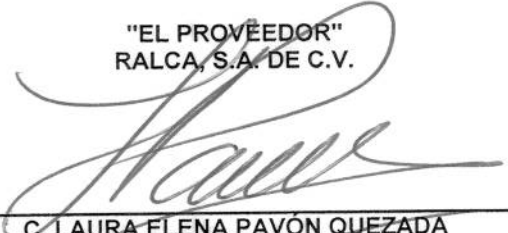
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **06 de julio de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
RALCA, S.A. DE C.V.




ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante



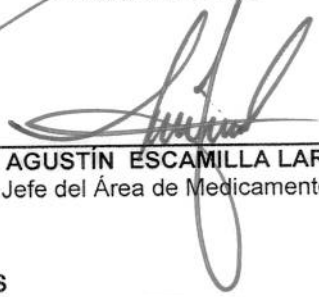
C. LAURA ELENA PAVÓN QUEZADA
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

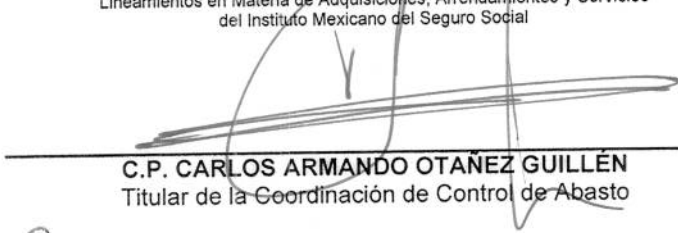


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos



C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
Jefe del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE
De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Mexicano del Seguro Social



C.P. CARLOS ARMANDO OTÁÑEZ GUILLÉN
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

LFSM/CIGG/CGJ/GFHL




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 2012/06/21
HORA: 06:17:43 p.m.

No. CONTRATO: UI20130
No. REQUISICION: 09900100301120023
ANEXO 1

PROVEEDOR : RALCA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : RAL -920611-508
No. PROVEEDOR: 00035042

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 4444 00 01	ANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. Marca: ASOFARMA CARDIOXANE Procedencia: BELGICA RFC Fabricante: AME -900613-5H0	1,980	4,950	\$2,026.44	\$10,030,878.00	0.01%	\$1,039.50	\$2,026.23	\$4,011,935.40	\$10,029,838.50
COBERTURA : 4,950										
098001150900										
IMPORTE DEL CONTRATO:								\$4,011,935.40	\$10,029,838.50	
FIANZA REQUERIDA:								\$1,002,983.85		

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : CUATRO MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.
MÁXIMO : DIEZ MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LISTA
DE FUNCIONARIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS

No: LA-019GYR047-T29-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPIEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Terapia Física Av. Instituto Politecnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, General Tiburcio Montiel número 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO NÚMERO 20 BIS (VEINTE BIS)

DELEGACION	DELEGACION	DELEGACION
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Pediatría Jalisco		
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatología Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		
Almacén de Programas Especiales y Red Fría		

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- C.P. Jorge Mora Aguilar, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Encargado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- C.P. Carlos Armando Otañez Guillen, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

LIO: 0000123718-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

pendencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma-
180000 CoordControlAbasto

cepto:

OFICIO 116 DEL 03/04/2012 PARA LA ADQUISICION DE CENTRO DE MEZCLAS

laboración:

04/04/2012

tal Comprometido (en pesos):
renta: 21053001

\$ 714,659,063.00
De medicamentos

Unidad de Información: 051901

Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	714,659.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	1,016.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, ACTA ADMINISTRATIVA Y
DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1/1
 4
 0013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 PRESENTE.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º LA-019GYR047-T29-2012 ZONA: IMSS
 FECHA: 05 DE JUNIO DE 2012 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 000035042
 NOMBRE DEL LICITANTE: RALCA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CALLE 5 No. 20, COL. ALCE BLANCO, C.P. 53370, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO.
 TEL.: 5576-1632 FAX: 5576-1615 R. F. C.: RAL-920611-5U8 CORREO ELECTRÓNICO: ralca.licita@ralca.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	C.L.A.V.E.(S)			Clase Ofertada	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado o Denominación Distinta (la indicada en el Registro Sanitario)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado
	Gpo	Gen	Esp.			Un	Ca	Pr								
32	010	000	4444	00	01	DEXRAZOXANO. SOLUCIÓN INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: DEXRAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG. DEXRAZOXANO, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. ENV 1 F.A.	ENV	1	F.A.	057M99 SSA	BELGICA	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-900613-SHO.	1,980	4,950	\$2,026.44	0.01%

NOTAS: EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁN FUJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

CARGO:

Laura Elena Pavon Quezada

Representante Legal

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

00001

(Handwritten signatures and marks)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019670947-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

<p>COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019670947-729-2012.</p>	<p>MOTIVO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO 9, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR INATAS PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V., PERO DE LA REVISIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACOMPAÑA COMO PARTE DE SU PROPUESTA, NO PRESENTA LA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE (ANEXO 11), POR TANTO NO ACREDITA CONTAR CON EL APOYO DEL FABRICANTE OFERTADO.</p> <p>FUNDAMENTO: EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO A LOS NUMERALES 2.1, 6.2 INCISO II), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.</p>
---	--

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS OFERTAS QUE NO FUERON SUJETAS DE EVALUACIÓN, POR QUE NO OFRECERON DESOLUTO SOBRE LOS PRECIO MÁXIMOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE MODIFICARON EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA CONVOCATORIA, EN EL ANEXO 20 (VENTE), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019670947-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

<p>010 000 4433 00 02</p>	<p>MOTIVO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO 20, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR INATAS PHARMACEUTICALS Y MAPI FARMACEUTICA, PAÍS DE PROCEDENCIA INDIA Y URUGUAY RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 310M2011 SSA Y 323M2011 SSA, EN LOS CUALES SE ESTABLECE QUE SE FABRICAN POR INATAS PHARMACEUTICALS EN URUGUAY Y LABORATORIO FARMACO URUGUAYANO PARA MAPI FARMACEUTICALS EN ARGENTINA POR TANTO AL SER ESTE UN PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA FUENTE LOCAL DE LA FABRICACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA DE OFERTA NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY.</p> <p>FUNDAMENTO: ASIMISMO EL LICITANTE ACOMPAÑA ANEXO 8 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, IDENTIFICADOS CON EL FOLIO 059, 105 Y 117, EL CUAL MANIFIESTA BASTO PROTESTA DE DECIR VERDADO QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES ORIGINARIO DE ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY SIN TRATADO.</p> <p>FUNDAMENTO: EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO A LOS NUMERALES 6 INCISO DI), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>ANTECEDENTES: LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>
---------------------------	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019670947-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

<p>010 000 5457 02 01</p>	<p>MOTIVO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO 21, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR LABORATORIOS VANQUISH, INATAS PHARMACEUTICALS Y MAPI FARMACEUTICA, CON PROCEDENCIA ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 310M2011 SSA Y 323M2011 SSA, EN LOS CUALES SE ESTABLECE QUE SE FABRICAN POR INATAS PHARMACEUTICALS EN URUGUAY Y LABORATORIO FARMACO URUGUAYANO PARA MAPI FARMACEUTICALS EN ARGENTINA POR TANTO AL SER ESTE UN PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA FUENTE LOCAL DE LA FABRICACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA DE OFERTA NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY.</p> <p>FUNDAMENTO: ASIMISMO EL LICITANTE ACOMPAÑA ANEXO 8 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, IDENTIFICADOS CON EL FOLIO 059 Y 117, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO RESPECTO A BIENES DE IMPORTACIÓN, EN EL CUAL MANIFIESTA BASTO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES ORIGINARIO DE LA INDIA Y URUGUAY SIN TRATADO.</p> <p>FUNDAMENTO: EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO A LOS NUMERALES 6 INCISO DI), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>ANTECEDENTES: LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO A LOS NUMERALES 6 INCISO DI), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>
---------------------------	---

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS OFERTAS QUE NO FUERON SUJETAS DE EVALUACIÓN, POR QUE NO OFRECERON DESOLUTO SOBRE LOS PRECIO MÁXIMOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE MODIFICARON EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA CONVOCATORIA, EN EL ANEXO 20 (VENTE), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019670947-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

<p>010 000 5437 02 01</p>	<p>MOTIVO: DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO 20, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR INATAS PHARMACEUTICALS Y MAPI FARMACEUTICA, PAÍS DE PROCEDENCIA INDIA Y URUGUAY RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 310M2011 SSA Y 323M2011 SSA, EN LOS CUALES SE ESTABLECE QUE SE FABRICAN POR INATAS PHARMACEUTICALS EN URUGUAY Y LABORATORIO FARMACO URUGUAYANO PARA MAPI FARMACEUTICALS EN ARGENTINA POR TANTO AL SER ESTE UN PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA FUENTE LOCAL DE LA FABRICACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA DE OFERTA NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY.</p> <p>FUNDAMENTO: ASIMISMO EL LICITANTE ACOMPAÑA ANEXO 8 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, IDENTIFICADOS CON EL FOLIO 059 Y 117, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO RESPECTO A BIENES DE IMPORTACIÓN, EN EL CUAL MANIFIESTA BASTO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES ORIGINARIO DE ARGENTINA, INDIA Y URUGUAY SIN TRATADO.</p> <p>FUNDAMENTO: EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO A LOS NUMERALES 6 INCISO DI), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>ANTECEDENTES: LA CONVOCATORIA SE PUBLICO BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>
---------------------------	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-919YR047-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuram para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	EP	DF	VA	LCITANTE	CLSE OF	MARCA	PAIS ORIGEN	PME	DOTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	N. ASIGNA
010	000	1302	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	REGOLIM	MEXICO	179.90	0.01			
010	000	1302	05	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	BIGMORDEX	MEXICO	179.90	0.01			
010	000	1308	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	PSA	MEXICO	49.60	0.02	18,849	3,311,441.92	100%
010	000	1308	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	COLUMBIA	MEXICO	49.60	0.02			
010	000	1308	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	LEMERY	MEXICO	49.60	0.02			
010	000	1308	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	PSA	MEXICO	134.20	0.02	12,363	2,316,149.34	100%
010	000	1308	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	CROPHARMA	MEXICO	134.20	0.02			
010	000	1302	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	COLUMBIA	MEXICO	134.20	0.02			

Página 14 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-919YR047-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuram para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	EP	DF	VA	LCITANTE	CLSE OF	MARCA	PAIS ORIGEN	PME	DOTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	N. ASIGNA
010	000	1374	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV.	GE	BIOMAR SOLUCION	MEXICO	338.45	0.05			
010	000	1375	06	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	PSA	MEXICO	145.02	0.01	35,969	5,313,050.00	100%
010	000	1375	06	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	ALPHARMA	AUSTRIA	145.02	0.01			
010	000	1375	06	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	LEMERY	MEXICO	145.02	0.01			
010	000	1375	06	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	ZURICH	MEXICO	145.02	0.01			
010	000	1376	03	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	PSA	MEXICO	377.02	0.01	8,458	2,142,227.44	100%
010	000	1376	03	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	ALPHARMA	AUSTRIA	377.02	0.01			
010	000	1376	03	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	LEMERY	MEXICO	377.02	0.01			

Página 15 de 39

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-919YR047-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuram para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	EP	DF	VA	LCITANTE	CLSE OF	MARCA	PAIS ORIGEN	PME	DOTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	N. ASIGNA
010	000	1375	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV.	GE	ERONORVA	MEXICO	111.00	0.05			
010	000	1351	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV.	GE	FORMITEK	MEXICO	123.00	0.05			
010	000	1375	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV.	GE	LECOVINA	MEXICO	173.00	0.05			
010	000	1360	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	PSA	MEXICO	62.29	0.01	73,145	1,466,382.60	100%
010	000	1360	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	ALPHARMA	AUSTRIA	62.29	0.01			
010	000	1360	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	COLUMBIA	MEXICO	62.29	0.01			
010	000	1360	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ.	GE	LEMERY	MEXICO	62.29	0.01			
010	000	1357	05	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	BIOMAR SOLUCION	MEXICO	179.90	0.01	12,193	2,193,276.84	100%

Página 16 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-H190YRAT-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF # 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GRUPO	GEN	EP	DE	VF	LI	LIQUITANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGEN	PMR	DECTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	4434	04	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	ONDALIBEN	MEXICO	612.05	0.04	4,896	705,871.04	100%
010	000	4435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	ALPHAMA	AUSTRIA	MEXICO	145.01	0.01	4,896	705,871.04	100%
010	000	4435	01	01	DE MED. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	PSA	MEXICO	MEXICO	145.01	0.01	4,896	705,871.04	100%
010	000	4435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	CYTOPHARMA	MEXICO	MEXICO	145.01	0.01	4,896	705,871.04	100%
010	000	4435	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	LEKERY	MEXICO	MEXICO	145.01	0.01	4,896	705,871.04	100%
010	000	4437	00	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEXICO, SA CV	REFERENCIA	ORINK SOLUTION	FRANCIA	MEXICO	739.05	6.97	20,359	13,837,018.44	100%
010	000	4441	00	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CEMENTOS C.A. S. DE C.V.	GE	TEINTATE	MEXICO	MEXICO	332.01	0.01	5,579	2,232,156.42	100%
010	000	4441	00	01	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CEMENTOS C.A. S. DE C.V.	GE	TREAMES	MEXICO	MEXICO	332.01	0.01	5,579	2,232,156.42	100%

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-H190YRAT-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF # 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GRUPO	GEN	EP	DE	VF	LI	LIQUITANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGEN	PMR	DECTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	4431	04	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	CARSTEC	MEXICO	339.00	0.03	4,896	705,871.04	100%
010	000	4432	04	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	CYTOPHARMA	MEXICO	MEXICO	304.11	1.02	15,524	4,681,714.00	100%
010	000	4432	04	01	DE MED. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	PSA	MEXICO	MEXICO	304.11	1.02	15,524	4,681,714.00	100%
010	000	4432	04	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	LEKERY	MEXICO	MEXICO	304.11	1.02	15,524	4,681,714.00	100%
010	000	4432	04	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	ALQUIMAD SOLUTION	MEXICO	MEXICO	304.11	0.04	6,874	2,028,781.52	100%
010	000	4432	04	01	GRUPO FARMACOS SA DE C.V.	GE	HADES SOLUTION	MEXICO	MEXICO	304.11	0.04	6,874	2,028,781.52	100%
010	000	4433	00	02	FARMACOS Y MATERIAS EP SA DE CV	GE	REGALIT C	MEXICO	MEXICO	285.01	6.30	13,141	3,509,304.05	100%
010	000	4434	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	ORAKALIM	MEXICO	MEXICO	612.05	0.04	4,732	2,842,201.00	100%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-H190YRAT-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF # 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GRUPO	GEN	EP	DE	VF	LI	LIQUITANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGEN	PMR	DECTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	4233	06	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	MATELENE	AUSTRIA	701.03	0.01	2,118	1,424,633.10	100%
010	000	4233	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	FORNAXAN	MEXICO	MEXICO	201.03	0.01	2,118	1,424,633.10	100%
010	000	4233	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	METROFON	MEXICO	MEXICO	201.03	0.01	2,118	1,424,633.10	100%
010	000	4241	03	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	CYTOPHARMA	MEXICO	MEXICO	2.14	0.46	3,641,494	6,175,522.22	100%
010	000	4241	03	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	IM BIVALIAT	MEXICO	MEXICO	2.14	0.46	3,641,494	6,175,522.22	100%
010	000	4241	03	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEXICO, SA CV	GE	PSA	MEXICO	MEXICO	2.14	0.46	3,641,494	6,175,522.22	100%
010	000	4431	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	BLASTOCAB	MEXICO	MEXICO	139.00	0.01	46,733	6,472,023.74	100%
010	000	4431	04	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	BOVALTER	MEXICO	MEXICO	139.00	0.01	46,733	6,472,023.74	100%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-H190YRAT-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF # 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GRUPO	GEN	EP	DE	VF	LI	LIQUITANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGEN	PMR	DECTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	4235	04	01	01	MEXICO, SA CV	GE	FREGENUS	MEXICO	6.70	0.01	783.031	5,243,343.59	100%
010	000	4235	04	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	RUBLEMA	MEXICO	59.85	0.01	9,716	931,181.44	100%
010	000	4236	04	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	RUMABON	MEXICO	59.85	0.01	9,716	931,181.44	100%
010	000	4239	03	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	CRUSSO	MEXICO	314.91	0.01	3,856	1,292,514.40	100%
010	000	4239	03	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	ETOPUS	MEXICO	314.91	0.01	3,856	1,292,514.40	100%
010	000	4239	03	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	ENTAFLEN	AUSTRIA	314.94	0.01	3,856	1,292,514.40	100%
010	000	4239	03	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	TOSUREN	MEXICO	314.94	0.01	3,856	1,292,514.40	100%
010	000	4239	03	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GE	VR-REC	MEXICO	314.94	0.01	3,856	1,292,514.40	100%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0195/09/47-129/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Pagando los precios para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	EP	DF	VI	DOTANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGEN	PAIS ORIGEN	DOTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNA
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	TECNOFARMA	MEXICO	MEXICO	49.00	1.12		
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	LANGSTENIA	MEXICO	MEXICO	49.00	1.12		
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	SOUFAM	MEXICO	MEXICO	49.00	1.12		
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	RANDALL	MEXICO	MEXICO	49.00	1.12		
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	FERRIVION SOLUCION ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MEXICO	MEXICO	49.00	0.39	85.110	4.153.368.00
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	NALGEN SOLUCION	MEXICO	MEXICO	49.00	0.39		
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	WINDMILL	MEXICO	MEXICO	2.545.59	1.20	28.079	70.949.054.15
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	DETECTIT	MEXICO	MEXICO	3.545.59	1.20		

ANEXOS

Página 28 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0195/09/47-129/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Pagando los precios para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	EP	DF	VI	DOTANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGEN	PAIS ORIGEN	DOTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNA
010	000	5393	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	TRAVASOL 43	MEXICO	MEXICO	81.00	3.00	20.390	1.611.830.00
010	000	5393	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	MEXICO	MEXICO	81.00	0.06	8.738	716.079.30
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	MEXICO	MEXICO	49.00	1.12	188.591	9.621.733.85
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	FRASOMED	MEXICO	MEXICO	49.00	1.12		
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	MAVI	MEXICO	MEXICO	49.00	1.12		
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	RAJSEK	MEXICO	MEXICO	49.00	1.12		
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	ELMEY	MEXICO	MEXICO	49.00	1.12		
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	ALPHARMA	MEXICO	MEXICO	49.00	1.12		
010	000	5428	01	01	DE MESA Y EQ. MEDICO, S.A.C.V.	GE	CANOFARMA	MEXICO	MEXICO	49.00	1.12		

Página 27 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0195/09/47-129/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Pagando los precios para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	EP	DF	VI	DOTANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGEN	PAIS ORIGEN	DOTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNA
010	000	4552	01	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	SOLUCION	ITALIA	ITALIA	424.00	0.04		
010	000	4552	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	OSFALAMAR	MEXICO	MEXICO	424.00	0.04		
010	000	4552	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBUNATE	SUIZA	SUIZA	424.00	0.04		
010	000	4552	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBUNATE	E.U.A.	E.U.A.	424.00	0.04		
010	000	4552	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBUNATE	ALEMANIA	ALEMANIA	424.00	0.04		
010	000	3729	01	01	DISTRIBUIDORA INTER. MEDICO, S.A.C.V.	GE	AUGA	MEXICO	MEXICO	89.25	0.01	32.423	2.897.900.52
010	000	5382	05	01	FREIENHES WAB	GE	FREIENHES	AUSTRIA	AUSTRIA	123.06	0.01	11.051	1.064.810.71
010	000	5384	01	01	MAYPO, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	MAYPO	MEXICO	MEXICO	45.00	0.01	603.586	43.169.820.32
010	000	5385	01	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	MAYPO	MEXICO	MEXICO	44.37	0.01	51.930	2.301.171.30
010	000	5385	01	01	INTEC MEDICAL S.A. DE C.V.	COMERCIAL	AUGA	MEXICO	MEXICO	7.64	0.01	205.921	541.227.49

Página 26 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0195/09/47-129/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Pagando los precios para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	EP	DF	VI	DOTANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGEN	PAIS ORIGEN	DOTO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNA
010	000	4444	01	01	MEXICO, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ASOFARMA	BELGICA	BELGICA	2.026.44	0.01	4.950	10.078.816.50
010	000	4445	01	01	MEXICO, S.A. DE C.V.	REFERENCIA	CARDOLINE	FRANCIA	FRANCIA	1.056.76	0.01	8.365	8.838.877.23
010	000	4446	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	REFERENCIA	NAVTEBINE CAPSULA	FRANCIA	FRANCIA	1.640.04	0.01	25.553	41.201.599.11
010	000	4552	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBUNATE	ESPAÑA	ESPAÑA	474.00	0.06	112.123	67.506.782.42
010	000	4552	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBUNATE	AUSTRIA	AUSTRIA	474.00	0.06		
010	000	4552	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBUNATE	EUA	EUA	474.00	0.06		
010	000	4552	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBUNATE	ITALIA	ITALIA	474.00	0.06		
010	000	4552	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBUNATE	USA/ESPAÑA	USA/ESPAÑA	474.00	0.04	67.388	33.170.166.44
010	000	4552	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBUNATE	AUSTRIA/MEXICO/FRANCIA	AUSTRIA/MEXICO/FRANCIA	474.00	0.04		
010	000	4552	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	ALBUNATE	EUA	EUA	474.00	0.04		

Página 15 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-119/07/04-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	GEN	ESPE	DE	VA	UBICANTE	CLAVE DE	MARCA	PAS OAFER	PAIS	DOCTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	%
010	000	5435	01	01	DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	ZURICH	MEXICO	MEXICO	661.52	1.00		30%
010	000	5435	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	GENERICO	FALGAN	MEXICO	MEXICO	661.52	0.10	2,666	1,721,215.00
010	000	5435	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	GENERICO	OFIDEL	MEXICO	MEXICO	661.52	0.10		
010	000	5435	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	GENERICO	OPINDET	MEXICO	MEXICO	661.52	0.10		
010	000	5437	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	GENERICODIFERENCIA	TAXOTERE SOLUCION	MEXICO UNIDO	MEXICO	6,086.12	6.01	7,463	41,690,897.42
010	000	5437	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	GENERICODIFERENCIA	TAXULEK SOLUCION	MEXICO	MEXICO	6,086.12	6.01		
010	000	5437	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	GENERICODIFERENCIA	SOLAMIN SOLUCION	MEXICO	MEXICO	6,086.12	6.02		
010	000	5437	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	GENERICODIFERENCIA	DOSETAN SOLUCION	MEXICO	MEXICO	6,086.12	6.01		

Página 30 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-119/07/04-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	GEN	ESPE	DE	VA	UBICANTE	CLAVE DE	MARCA	PAS OAFER	PAIS	DOCTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	%
010	000	5444	03	01	ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	GE	PSA	MEXICO	MEXICO	1,633.80	6.05	8,825	8,944,081.75
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	ELMERY	MEXICO	MEXICO	1,633.80	6.05		
010	000	5444	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	ZURICH	MEXICO	MEXICO	1,633.80	6.05		
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	STERN	ESPAÑA	MEXICO	1,633.80	6.05		
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	PROFONED	MEXICO	MEXICO	1,633.80	6.05		
010	000	5444	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	GENERICODIFERENCIA	CAMPIDOR	E.U.A.	MEXICO	1,633.80	4.00	2,497	3,916,394.88
010	000	5444	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	GENERICODIFERENCIA	ETOHAN	MEXICO	MEXICO	1,633.80	4.00		
010	000	5437	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	GENERICODIFERENCIA	TAXOTERE SOLUCION	MEXICO UNIDO	MEXICO	1,700.35	1.00	5,144	8,609,862.72

Página 31 de 39

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-119/07/04-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	GEN	ESPE	DE	VA	UBICANTE	CLAVE DE	MARCA	PAS OAFER	PAIS	DOCTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	%
010	000	5437	06	01	PROD. INST. S.A DE C.V.	GE	FLATR	MEXICO	MEXICO	2,345.59	1.20		
010	000	5437	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INST. S.A DE C.V.	GE	KOPAC	MEXICO	MEXICO	2,345.59	1.20		
010	000	5437	06	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INST. S.A DE C.V.	GE	BIOFUGAN	MEXICO	MEXICO	2,345.59	1.20		
010	000	5435	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	PSA	MEXICO	MEXICO	661.52	1.00	6,086	3,981,793.00
010	000	5435	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	ALPHAMA	AUSTRIA	MEXICO	661.52	1.00		
010	000	5435	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	COLUMBA	MEXICO	MEXICO	661.52	1.00		
010	000	5435	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	OPINOMIA	MEXICO	MEXICO	661.52	1.00		
010	000	5437	02	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	ELMERY	MEXICO	MEXICO	661.52	1.00		

Página 38 de 39

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-119/07/04-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	GEN	ESPE	DE	VA	UBICANTE	CLAVE DE	MARCA	PAS OAFER	PAIS	DOCTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	%
010	000	5437	02	01	ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	GE	BRESTARNA SOLUCION	MEXICO	MEXICO	6,086.12	6.01		
010	000	5438	00	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	PSA	MEXICO	MEXICO	429.21	1.00	31,262	13,783,516.47
010	000	5438	00	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	ZURICH	MEXICO	MEXICO	429.21	1.00		
010	000	5438	00	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	ENTONHAMA	MEXICO	MEXICO	429.21	1.00		
010	000	5438	00	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	STERN	ESPAÑA	MEXICO	429.21	1.00		
010	000	5438	00	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	SUN PHARMA	MEXICO	MEXICO	429.21	1.00		
010	000	5438	00	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MED. Y EQ. MEDICO, S.A.C.V	GE	ELMERY	MEXICO	MEXICO	429.21	1.00		
010	000	5439	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	PATENTE	ETOHAN SOLUCION	HOLANDA	MEXICO	2,880.15	2.37	4,500	12,028,420.00

Página 31 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907RA7-12-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y FRACCIÓN IV 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO OCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE EMBARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 6.03, EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA DE FALLO SE EMISÓ EN EL MÓDULO DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE QUE CONFORMA LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIRMARON EN EL MÓDULO DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO N. 291, CUARTO PISO, TORRE NOROCCIDENTAL, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECORRER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CINCO Y SESENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE SU FINICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSERVACIÓN Y EFECTOS LEGALES PROCEDIENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOLIAS, MISMA DE LA QUE SE LE ENTREGA COPIA Y RECIBO DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

POR EL IMES:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907RA7-12-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y FRACCIÓN IV 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

44,845	19,013,037.25
10,051,069	1,527,234,579.18
Total general	

CLAVES DESIERTAS

ORIGEN	FEA	DIF	Y	PMS	CANTIDAD
					MAXIMA
010	000	06721	04	01	970.08
010	000	17466	01	01	3,541.90
010	000	17770	05	01	110,000
010	000	42739	00	03	671.67
					6,108

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO.- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PODRÁN SER EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FINANCIAMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LASSSP Y 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL 6 DE JULIO DEL 2012 EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS CINQUE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO N. 291, CUARTO PISO, TORRE NOROCCIDENTAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, REGISTRANDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTUNO DE JUNIO DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907RA7-12-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y FRACCIÓN IV 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS
 AGUSTÍN ESCOBILLA LARIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0190YR047-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS										
CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO										
GRUPO	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDICIÓN	TIPO DE LICITANTE	CLASIFICACIÓN	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PAR	OCIO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	VALOR MÁXIMO ASIGNADO
010	000	1774	01	GE	PSA	MEXICO	358.45	1.03	37,884	33,442,896.50
010	000	1774	01	GE	CROPHARMA	MEXICO	358.45	1.03		
010	000	1774	01	GE	COLUMBA	MEXICO	358.45	1.03		
010	000	1774	01	GE	LEAFER	MEXICO	358.45	1.03		
010	000	1774	01	GE	ZURICH	MEXICO	358.45	1.03		
010	000	1774	01	GENERICOS/REFERENCIA	FARMACIUTERICO HD SOLUCION	ITALIA	358.45	0.05	16,241	5,818,646.07
010	000	1774	01	GENERICOS	BIARIN SOLUCION	MEXICO	358.45	0.05		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0190YR047-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012.

CIERRE DEL ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN CITA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORÁNDOSE LA PRESENTE NOTA ACLARATORIA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDICIONES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CAUCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON.

POR EL IMSS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0190YR047-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTINO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SITA EN AVENIDA DURANGO #291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS PARA COMUNICAR AL ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SUPERIOR TERAPEUTICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0190YR047-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012. EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRAFICOS CONSISTENTES EN LA CAPTURA EQUIVOCADA DE LA CANTIDAD MÁXIMA Y POR CONSEGUENTE IMPORTE ASIGNADO A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LA CLAVE 010 000 1773 03 01 EPRUBIONA, SOLUCIÓN INJECTABLE, QUE SE ENCUENTRA EN EL FALLO EMITIDO EL DÍA VEINTINO DE JUNIO DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUERTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITÓ EN LA FECHA ARRIBA SEÑALADA, LO CUAL, CONLLEVA A PROCEDER A SUSBANAR EL ACTO DE FALLO.

EN USO DE LA VOZ LA QUE PRESIDE MANIFIESTA QUE, CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL EVENTO Y EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE A LA LETRA DICE: "... Cuando se evalúa en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que el originario y las razones que sustentan su emienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma...". Y EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EFECTUÓ LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL DOCUMENTO OFICIAL QUE SE LEVANTÓ COMO CONSTANCIA DEL ACTO DE FALLO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0190YR047-129-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012.

MONITOS Y PIEZAS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR

BAXTEL S.A. DE C.V.	42,184	3,609,684.98
COMERCIALIZADORA DE FRODO, INSTITUC. SA DE CV	184,713	95,089,813.41
CONFERENCIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	9,529	2,272,126.42
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEDICO, SA CV	6,481,982	151,758,533.61
FARMACIUTERICO MAYPO, S.A. DE C.V.	1,205,787	133,188,179.04
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	13,141	3,029,394.05
FRESENUMS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	829,457	7,782,848.04
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV	533,973	931,372,756.13
HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V.	1,277,327	5,669,447.25
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	23,830	164,053,500.00
BAIACA, S.A. DE C.V.	4,950	30,029,838.50
VITASANTAS S.A. DE C.V.	44,845	15,012,037.75
Total general	10,651,689	1,572,338,579.18

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CITADA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTENDERSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (www.imss.gob.mx).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907947-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO:
 DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OPERATIVA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPIETA TÉCNICA-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO 7, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR INNOVARE R & D. S.A. DE C.V., PAS DE PROCEDENCIA INDIA, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA COPIA DE UN PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907947-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FUNDAMENTO:
 EL DESEMPEÑO DE LAS PROPIETAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907947-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

<p>ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907947-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>	<p>ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907947-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>
--	--

DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARANDO FORMALMENTE INCURRIDO ESTE ACTO. SE PROCEDIÓ A NOMBRAR A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

<p>OCYAPARMA, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. DAVID VELAZQUEZ C.</p>
<p>COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL</p>

<p>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE</p> <p>010 000 3003 05 01</p>	<p>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE</p> <p>INNOVARE R & D. S.A. DE C.V.</p> <p>[8003, 279M2007 55A]</p>
<p>ANTECEDENTES:</p> <p>LA CONVOCATORIA SE PUBLICÓ BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. 01907947-729-2012.</p>	<p>ANTECEDENTES:</p> <p>LA CONVOCATORIA SE PUBLICÓ BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. 01907947-729-2012.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907947-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO:
 DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OPERATIVA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPIETA TÉCNICA-ECONÓMICA IDENTIFICADA CON EL FOLIO NÚMERO 7, EN LA CUAL INDICA QUE EL BIEN OFERTADO ES FABRICADO POR INNOVARE R & D. S.A. DE C.V., PAS DE PROCEDENCIA INDIA, SITUACIÓN QUE FUE CONSTATADA CON LA COPIA DE UN PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907947-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FUNDAMENTO:
 EL DESEMPEÑO DE LAS PROPIETAS SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907947-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARANDO FORMALMENTE INCURRIDO ESTE ACTO. SE PROCEDIÓ A NOMBRAR A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

<p>OCYAPARMA, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. DAVID VELAZQUEZ C.</p>
<p>COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL</p>

DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARANDO FORMALMENTE INCURRIDO ESTE ACTO. SE PROCEDIÓ A NOMBRAR A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

<p>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE</p> <p>010 000 3003 05 01</p>	<p>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE</p> <p>INNOVARE R & D. S.A. DE C.V.</p> <p>[8003, 279M2007 55A]</p>
<p>ANTECEDENTES:</p> <p>LA CONVOCATORIA SE PUBLICÓ BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. 01907947-729-2012.</p>	<p>ANTECEDENTES:</p> <p>LA CONVOCATORIA SE PUBLICÓ BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. 01907947-729-2012.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907047-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FALLO

PROPIETAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, SIN ASIGNACIÓN

PROPIETAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPIETARIA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTROS(L) LICITANTE(S), DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 38 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LICITANTE	DESCU	PRECIO OFERTADO
010	000	2169	01	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	0.01	3,864.00
010	000	1493	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	0.05	5,000.00
010	000	5433	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		8,744.00
010	000	5433	02	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		11,000.00
010	000	5445	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		
010	000	5445	00	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LICITANTE	CUCL	CL	OF	MARKA	PAG ORIGIN	PMR	DESCU	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			PISA	MEXICO	626.01	0.01	31,351	13,768,254.88	100%
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			ENTOPHARMA	MEXICO	626.01	0.01			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907047-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LICITANTE	CUCL	CL	OF	MARKA	PAG ORIGIN	PMR	DESCU	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
010	000	1234	02	01	MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			BAIDUNA	MEXICO	4.39	0.01	1,069,337	4,081,716.00	100%
010	000	1307	01	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A. DE C.V.	GE			PRELECON	MEXICO	69.55	0.01	60,443	4,213,022.22	100%
010	000	1307	02	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A. DE C.V.	GE			DAISON	MEXICO	69.55	0.01			
010	000	1307	02	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A. DE C.V.	GE			INTECON	MEXICO	69.55	0.01			
010	000	1307	02	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A. DE C.V.	GE			UNICOL	MEXICO	69.55	0.01			
010	000	1307	02	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A. DE C.V.	GE			PISA	MEXICO	101.15	0.01	4,440	48,461.30	100%
010	000	1307	02	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A. DE C.V.	GE			ENTOPHARMA	MEXICO	101.15	0.01			
010	000	1307	02	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INTSTIC., S.A. DE C.V.	GE			INDUSTRIASAN	MEXICO	133.00	0.05	25,875	3,156,127.75	100%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907047-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FALLO

PROPIETAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, SIN ASIGNACIÓN

PROPIETAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPIETARIA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTROS(L) LICITANTE(S), DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 38 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LICITANTE	DESCU	PRECIO OFERTADO
010	000	0621	04	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
010	000	5444	03	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		1,533.80
010	000	0621	04	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.		970.08
010	000	5438	00	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.		429.21

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LICITANTE	CUCL	CL	OF	MARKA	PAG ORIGIN	PMR	DESCU	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			PISA	MEXICO	626.01	0.01	31,351	13,768,254.88	100%
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			ENTOPHARMA	MEXICO	626.01	0.01			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907047-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LICITANTE	CUCL	CL	OF	MARKA	PAG ORIGIN	PMR	DESCU	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
010	000	0474	01	01	MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			IM BELLUARI	MEXICO	605.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			ANNOWARE	MEXICO	605.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			RENER	MEXICO	600.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			LEHNEY	MEXICO	605.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			PHARMASERVICE	COLOMBIA	605.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			RANSA	MEXICO	605.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			VITAE	MEXICO	605.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			SOJAPAN	COLOMBIA	605.01	0.01			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907047-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FALLO

SE DESECHA POR OFERTAR PORCENTAJE DE DESCUENTO CERO

ASIMISMO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO INDICA CERO, POR LO CUAL DICHO PORCENTAJE NO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PROPIETARIA TÉCNICAMENTE SOLVENTE PRESENTADA POR EL LICITANTE (ANEXO 13). EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA INDICADO EN DICHO DOCUMENTO, NO CORRESPONDE CON EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO TANTO SE INFIERE QUE EL LICITANTE ALTERO DICHO PRECIO.

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LICITANTE	PMR	DESCUENTO OFERTA
010	000	0621	04	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	970.08	0.00
010	000	5444	03	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,533.80	0.00
010	000	0621	04	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	970.08	0.00
010	000	5438	00	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	429.21	0.00

SE DESECHA POR OFERTAR PORCENTAJE DE DESCUENTO CERO

DESCUENTO OFERTA

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LICITANTE	PMR	DESCUENTO OFERTA
010	000	0621	04	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	970.08	0.00
010	000	5444	03	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,533.80	0.00
010	000	0621	04	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	970.08	0.00
010	000	5438	00	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	429.21	0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907047-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LICITANTE	CUCL	CL	OF	MARKA	PAG ORIGIN	PMR	DESCU	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
010	000	0474	01	01	MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			IM BELLUARI	MEXICO	605.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			ANNOWARE	MEXICO	605.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			RENER	MEXICO	600.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			LEHNEY	MEXICO	605.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			PHARMASERVICE	COLOMBIA	605.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			RANSA	MEXICO	605.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			VITAE	MEXICO	605.01	0.01			
010	000	0474	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	GE			SOJAPAN	COLOMBIA	605.01	0.01			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01907047-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FALLO

SE DESECHA POR OFERTAR PORCENTAJE DE DESCUENTO CERO

ASIMISMO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO INDICA CERO, POR LO CUAL DICHO PORCENTAJE NO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PROPIETARIA TÉCNICAMENTE SOLVENTE PRESENTADA POR EL LICITANTE (ANEXO 13). EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA INDICADO EN DICHO DOCUMENTO, NO CORRESPONDE CON EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO TANTO SE INFIERE QUE EL LICITANTE ALTERO DICHO PRECIO.

GPO	GEN	ESP	DE	VR	LICITANTE	PMR	DESCUENTO OFERTA
010	000	0621	04	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	970.08	0.00
010	000	5444	03	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,533.80	0.00
010	000	0621	04	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. MEXICO, S.A. DE C.V.	970.08	0.00
010	000	5438	00	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	429.21	0.00

SE DESECHA POR OFERTAR PORCENTAJE DE DESCUENTO CERO

DESCUENTO OFERTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA/1910YR41729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DE	VR	USUFRUENTE	CLAVE OF	MARCA	PAS ORIGEN	PMP	DOTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	N. ASIGNA
010	000	1774	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	ENAMIN SOLUCIÓN	MEXICO	358.45	0.01	35,899	5,313,500.00	100%
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	PSA	MEXICO	145.02	0.01			
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	ALPHAMA	AUSTRIA	245.02	0.01			
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	LEMBRY	MEXICO	145.02	0.01			
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	ZURICH	MEXICO	145.02	0.01			
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	PSA	MEXICO	277.02	0.01	8,465	2,342,237.44	100%
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	ALPHAMA	AUSTRIA	277.02	0.01			
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	LEMBRY	MEXICO	277.02	0.01			

13 de Mayo 13 de 44

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA/1910YR41729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DE	VR	USUFRUENTE	CLAVE OF	MARCA	PAS ORIGEN	PMP	DOTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	N. ASIGNA
010	000	1774	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	ENAMIN SOLUCIÓN	MEXICO	358.45	0.01			
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	ZURICH	MEXICO	134.20	0.01			
010	000	1775	06	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	PSA	MEXICO	358.45	1.03	37,855	13,443,231.23	100%
010	000	1774	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	CROCHAMMA	MEXICO	358.45	1.03			
010	000	1774	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	COLUMBIA	MEXICO	358.45	1.03			
010	000	1774	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	LEMBRY	MEXICO	358.45	1.03			
010	000	1774	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	ZURICH	MEXICO	358.45	1.03			
010	000	1774	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	FARMACORRIDO SOLUCIÓN	ITALIA	358.45	0.05	18,241	3,518,663.07	100%

13 de Mayo 13 de 44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA/1910YR41729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DE	VR	USUFRUENTE	CLAVE OF	MARCA	PAS ORIGEN	PMP	DOTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	N. ASIGNA
010	000	1761	05	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GE	BLEDIAM	MEXICO	179.90	0.01			
010	000	1767	05	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GE	BLOMHEIT	MEXICO	179.90	0.01			
010	000	1768	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	PSA	MEXICO	48.60	0.02	26,892	1,311,441.91	100%
010	000	1768	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	COLUMBIA	MEXICO	48.60	0.02			
010	000	1768	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	LEMBRY	MEXICO	48.60	0.02			
010	000	1768	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	PSA	MEXICO	134.20	0.01	12,263	3,146,340.14	100%
010	000	1773	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	ENTOPHAMMA	MEXICO	134.20	0.01			
010	000	1773	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	COLUMBIA	MEXICO	134.20	0.01			

13 de Mayo 13 de 44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA/1910YR41729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS BAJO EL MECANISMO DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

GPO	GEN	ESP	DE	VR	USUFRUENTE	CLAVE OF	MARCA	PAS ORIGEN	PMP	DOTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	N. ASIGNA
010	000	1761	05	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GE	ENTOPHAMMA	MEXICO	313.00	0.05			
010	000	1767	05	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GE	FOHATEX	MEXICO	133.00	0.05			
010	000	1763	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	LECOYNA	MEXICO	123.00	0.05			
010	000	1763	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GE	PSA	MEXICO	62.29	0.01	33,445	1,406,342.00	100%
010	000	1760	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	AUTAKAMA	AUSTRIA	62.29	0.01			
010	000	1760	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	COLUMBIA	MEXICO	62.29	0.01			
010	000	1760	01	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GE	LEMBRY	MEXICO	62.29	0.01			
010	000	1767	05	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GE	BLEDIAM	MEXICO	179.90	0.01	12,130	2,193,216.84	100%

13 de Mayo 13 de 44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-19107RAT-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERÍOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	GEN	EP	DE	VR	LCITANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGIN	PMA	DICTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	% ALICATA
010	000	5433	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GE	ZURICH	MEXICO	641.52	1.00	1.00	1,720,175.00	30%
010	000	5433	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE C.V.	GENERO	FRACLAN	MEXICO	641.52	6.00	2.606	1,720,175.00	30%
010	000	5433	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	GOREL	MEXICO	641.52	6.00	6.00		
010	000	5433	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	CRIVET	MEXICO	641.52	6.00	6.00		
010	000	5437	01	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERACION/REFERENCIA	TANOTERE SOLUCION	PERU LIMBO	6,086.32	6.01	7,469	42,896,397.42	100%
010	000	5437	02	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	TANOTERE SOLUCION	MEXICO	6,086.32	6.01	6.01		
010	000	5437	02	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	SOLARIN SOLUCION	MEXICO	6,086.32	6.01	6.01		
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	DOGETAZ SOLUCION	MEXICO	6,086.32	6.01	6.01		

Figura 29 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-19107RAT-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERÍOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	GEN	EP	DE	VR	LCITANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGIN	PMA	DICTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	% ALICATA
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE C.V.	GE	PSA	MEXICO	1,633.80	6.05	5.225	8,541,083.75	70%
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE C.V.	GE	LEMERY	MEXICO	1,633.80	6.05			
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE C.V.	GE	ZURICH	MEXICO	1,633.80	6.05			
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE C.V.	GE	STERN	ESPAÑA	1,633.80	6.05			
010	000	5444	03	01	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE MED. Y EQ. DE C.V.	GE	PROBADO	MEXICO	1,633.80	6.05			
010	000	5444	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERACION/REFERENCIA	CAMPUSAR	ELIJA	1,633.80	4.00	3,916,394.68	30%	
010	000	5444	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	ETORIN	MEXICO	1,633.80	4.00			
010	000	5444	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERACION/REFERENCIA	TANOTERE SOLUCION	PERU LIMBO	1,700.31	1.00	5,164	8,659,304.71	100%

Figura 32 de 40

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-19107RAT-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERÍOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	GEN	EP	DE	VR	LCITANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGIN	PMA	DICTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	% ALICATA
010	000	5437	01	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	FRACLAN	MEXICO	2,545.59	1.20	1.20	3,981,793.00	70%
010	000	5437	02	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	KORLEC	MEXICO	2,545.59	1.20			
010	000	5437	02	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	PROFUSCAN	MEXICO	2,545.59	1.20			
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	PSA	MEXICO	641.52	1.00	6,080	3,981,793.00	70%
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	ALPHARMA	AUSTRIA	641.52	1.00			
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	COLUMBIA	MEXICO	641.52	1.00			
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	CRONPHARMA	MEXICO	641.52	1.00			
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	LEMERY	MEXICO	641.52	1.00			

Figura 29 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-19107RAT-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERÍOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GRUPO	GEN	EP	DE	VR	LCITANTE	CLAS. OF.	MARCA	PAS ORIGIN	PMA	DICTO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	% ALICATA
010	000	5437	01	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	FRACLAN	MEXICO	2,545.59	1.20	1.20	3,981,793.00	70%
010	000	5437	02	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	KORLEC	MEXICO	2,545.59	1.20			
010	000	5437	02	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	PROFUSCAN	MEXICO	2,545.59	1.20			
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	PSA	MEXICO	641.52	1.00	6,080	3,981,793.00	70%
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	ALPHARMA	AUSTRIA	641.52	1.00			
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	COLUMBIA	MEXICO	641.52	1.00			
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	CRONPHARMA	MEXICO	641.52	1.00			
010	000	5437	03	01	GRUPO FARMACOS DE C.V.	GENERO	LEMERY	MEXICO	641.52	1.00			

Figura 29 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-91907RAT-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GRUPO	LEP	DE	YK	ACTIVANTE	CUE OF	MARCA	PAS ORIGIN	PMR	PRECIO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	ASIGNAR
010	000	1457	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	ALFAMA	AUSTRIA	1,216.99	0.04			
010	000	1457	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	LEADER	MEXICO	1,216.99	0.04			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	PIA	MEXICO	449.01	0.18	13,550	6,022,241.00	70%
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	KEVEREX	MEXICO	449.01	0.18			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	LEADER	MEXICO	449.01	0.18			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	EDONAT	MEXICO	449.01	0.18			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	CYTOPHARMA	MEXICO	449.01	0.18			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	ZOMETA	SLOVA	449.01	0.01	5,281	2,358,587.43	30%

Página 34 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-91907RAT-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GRUPO	LEP	DE	YK	ACTIVANTE	CUE OF	MARCA	PAS ORIGIN	PMR	PRECIO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	ASIGNAR
010	000	1457	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	TANIBRE SOLUCION	MEXICO	1,700.39	1.00			
010	000	1457	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	SODARIN SOLUCION	MEXICO	1,700.39	1.00			
010	000	1457	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	DOORTEX SOLUCION	MEXICO	1,700.39	1.00			
010	000	1457	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	BRESTARINA SOLUCION	MEXICO	1,700.39	1.00			
010	000	1458	02	01	CONEXIONADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENÉRICO	ENTIA	MEXICO	683.50	0.01	5,027	3,420,338.16	100%
010	000	1458	02	01	CONEXIONADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENÉRICO	FLANDIN	AUSTRIA	683.50	0.01			
010	000	1458	02	01	CONEXIONADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENÉRICO	ZOANAT	MEXICO	683.50	0.01			
010	000	1459	01	01	DISTRIBUIDORA INTER	GENÉRICO	PIA	MEXICO	1,226.99	0.04	11,031	14,155,105.19	100%

Página 33 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-91907RAT-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GRUPO	LEP	DE	YK	ACTIVANTE	CUE OF	MARCA	PAS ORIGIN	PMR	PRECIO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	ASIGNAR
010	000	1457	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	ALFAMA	AUSTRIA	1,216.99	0.04			
010	000	1457	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	LEADER	MEXICO	1,216.99	0.04			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	PIA	MEXICO	449.01	0.18	13,550	6,022,241.00	70%
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	KEVEREX	MEXICO	449.01	0.18			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	LEADER	MEXICO	449.01	0.18			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	EDONAT	MEXICO	449.01	0.18			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	CYTOPHARMA	MEXICO	449.01	0.18			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	ZOMETA	SLOVA	449.01	0.01	5,281	2,358,587.43	30%

Página 34 de 40

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-91907RAT-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
DESCUENTO OFERTADO

GPO	GRUPO	LEP	DE	YK	ACTIVANTE	CUE OF	MARCA	PAS ORIGIN	PMR	PRECIO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	ASIGNAR
010	000	1457	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	ALFAMA	AUSTRIA	1,216.99	0.04			
010	000	1457	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	LEADER	MEXICO	1,216.99	0.04			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	PIA	MEXICO	449.01	0.18	13,550	6,022,241.00	70%
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	KEVEREX	MEXICO	449.01	0.18			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	LEADER	MEXICO	449.01	0.18			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	EDONAT	MEXICO	449.01	0.18			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	CYTOPHARMA	MEXICO	449.01	0.18			
010	000	1458	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	ZOMETA	SLOVA	449.01	0.01	5,281	2,358,587.43	30%

Página 34 de 40

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-91907RAT-179-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Página 33 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-919079M7-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERÍOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO NO. 04615, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.	 QUINN, SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NO. 04624, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA

TESTIGO SOCIAL

ING. JAVIER DELGADO SERRANO
(IS PR21)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-919079M7-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERÍOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR EL INSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 U.C. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LAMIS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 04616, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.	 IVÁN ALEJANDRO SÁBIDO NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSS, MEDIANTE OFICIO NO. 04617, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.	MARIA DEL CARMEN REZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO NO. 04624, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-919079M7-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERÍOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ AL INTERESE DE LOS LICITANTES, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.01), EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FIRMA DE LA ACTA, QUE Dicha Acta se encuentra a su disposición en dicho sistema, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, SE FIRARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO, CUAL PODRÁN UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO, PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DF., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECIBIR UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ADJUDICATARIOS ENTENDIENDO DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS OCHO HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRANDO AL MARSHEN Y AL CAJEC PARA LA DEBIDA CONFORMANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FIRMAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

POR LOS LICITANTES:

OCTAFARMIA, S.A. DE C.V.		C. DAVID VELÁZQUEZ C.
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.		C. CARLOS ALBREGÓN JUÁREZ PIMENTEL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-919079M7-729-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERÍOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VITASANTAS S.A. DE C.V.	44,845	19,012,027.75
Total general	10,651,069	1,527,318,939.93

CLAVES DESIERTAS

GRUPO	GEN	ESP	DEF	VFR	PMR	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	0621	04	01	292.08	17,045
010	000	1766	01	01	3,541.90	10,669
010	000	1770	05	01	110.00	5,319
010	000	4229	00	01	671.67	6,108

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO.- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PODRÁN SER ENGBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUANTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACQUIRIR EL 6 DE JULIO DEL 2012 EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ACTA, A LA DIVISIÓN DE FALLO, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO, NUMERO 241, 1º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LOS BIENES QUE RIGEN EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120130
Licitación Pública
Internacional número
LA-019GYR047-T29-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS